



República de Honduras
Secretaría de Educación



INSTRUCTIVO CONDENSADO DE LINEAMIENTOS PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN EN CASA

**Dirigido a las autoridades educativas,
docentes, padres y madres de familia**

El Instructivo Condensado de Lineamientos para la Modalidad de Educación en Casa, es una guía en el proceso de implementación del Reglamento de la Educación en casa, es propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de Honduras, C.A.

Presidencia de la República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos
Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros
Dirección General de Modalidades Educativas
Subdirección General de Educación en Casa

Autoría

Subdirección General de Educación en Casa/SE

Diseño y Diagramación

Unidad de Desarrollo Organizacional

Revisado por

Dirección General de Currículo y Evaluación

Revisión Técnico Gráfico

Dirección General de Innovación Tecnología y Educativa/SE

© **Secretaría de Educación**,
1ª Calle entre 2ª y 4ª avenida,
Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.
www.se.gob.hn

Instructivo Condensado de Lineamientos para la Modalidad de Educación en Casa
Edición abril 2020

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este Instructivo Condensado por cualquier medio, sin el permiso por escrito de la Secretaría de Educación de Honduras.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA- PROHIBIDA SU VENTA



República de Honduras
Secretaría de Educación



INSTRUCTIVO CONDENSADO DE LINEAMIENTOS PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN EN CASA

**Dirigido a las autoridades educativas,
docentes, padres y madres de familia**

Con el Apoyo de



Secretaría de la Integración Social
Centroamericana
Por una Región SICA con inclusión, bienestar y equidad



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

Presentación

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Dirección General de Modalidades Educativas y la Subdirección General de Educación en Casa, en el marco de las funciones determinadas en la Ley Fundamental de Educación (Nacional, Congreso, 2012) establece la implementación de la modalidad de Educación en Casa como una forma válida de aprendizaje a nivel nacional. Asimismo, en el Reglamento de Educación en Casa aprobado bajo el Acuerdo Ejecutivo 1367, se expresa que el funcionamiento de esta modalidad educativa “responde al principio de que los servicios que proporciona se conciben como una colaboración al Estado en su responsabilidad de expandir, flexibilizar y mejorar el proceso educativo

Es por eso, que la Subdirección General de Educación en Casa presenta a la comunidad Educativa el Instructivo Condensado de Lineamientos para la Modalidad de Educación en Casa con el propósito que los niños, jóvenes, padres y madres de familia conozcan los requisitos y procesos que deben cumplir para cursar su educación por medio de esta alternativa flexible.

El objetivo es fortalecer la modalidad de educación en casa, y generar aporte a la población educativa como ser: los niños, niñas, jóvenes del país; Directores(as) Departamentales de Educación, Directores(as) Municipales y/o Distritales de Educación, Subdirectores(as) Departamentales de Currículo y Evaluación, así como, Subdirectores(as) Departamentales de Modalidades Educativas, Coordinadores(as) de la Modalidad de Educación en Casa, equipos de apoyo departamentales a Modalidades Educativas, equipos técnicos de supervisión y toda aquella persona, instancia o autoridad competente de la Secretaría de Educación.

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación



Objetivos del documento de Lineamientos de Educación en Casa

Objetivo General:

- Generar una herramienta de apoyo que sirva de guía en el proceso de implementación del Reglamento de la Educación en Casa, contemplada en la Ley Fundamental de Educación.

Objetivos Específicos:

- Especificar el proceso de la inscripción, evaluación y acreditación de estudios de las y los educandos que están bajo la Modalidad de Educación en Casa.
- Identificar mecanismos de coordinación para el acompañamiento administrativo y técnico pedagógico, a Centros Educativos gubernamentales y no gubernamentales, círculos comunitarios y/o Asociaciones y a tutores(as) de los educandos en esta modalidad de estudio, en consonancia con la Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos.



Contenido

¿Cómo surge la Educación en Casa?	1
¿A quiénes está dirigido el documento de Lineamientos de Educación Casa?	1
Fundamentos Legales de la Modalidad de Educación en Casa	2
¿Cuál es la edad de ingreso de un educando a los niveles educativos en la Modalidad de Educación en Casa?	2
¿Cuánto tiempo conlleva un año cursado en la modalidad de Educación en Casa y en qué calendario académico?	2
¿En qué Centro Educativo puede matricularse un educando bajo la Modalidad de Educación en Casa?	3
¿Bajo qué currículo puede un educando estudiar en la Modalidad de Educación en Casa?	3
¿Cómo se realizará el proceso de evaluación de los educandos en la Modalidad de Educación en Casa?	3
¿A quiénes se les debe priorizar el acceso a la Educación en Casa?	4
Proceso a seguir para la implementación de la modalidad de Educación en Casa:	5
¿Qué pasa si el educando no tiene Certificación de Estudios de años anteriores?	6
¿Quién puede ser tutor(a) o facilitador(a) y cuál es el perfil que se requiere?	7
Su perfil:.....	7
¿Cuáles son las condiciones pedagógicas que requiere un educando en la modalidad de Educación en Casa?	7
Proceso de Evaluación de los Educandos	8
Registro de los Centros Educativos que certifiquen la Modalidad de Educación en Casa	8
Glosario de Términos	9

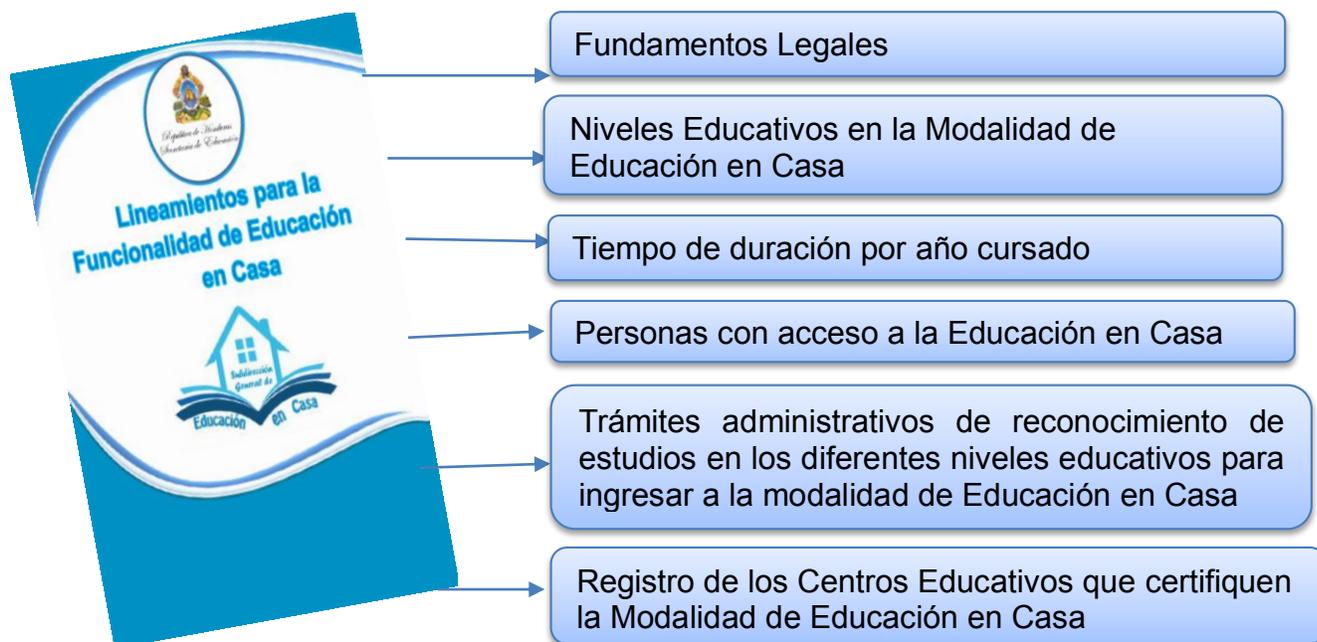
¿Cómo surge la Educación en Casa?

- ✓ Es una forma válida de aprendizaje a nivel nacional aprobada bajo *Acuerdo Ejecutivo 1367- SE-2014*.
- ✓ Es una modalidad que ofrece servicios educativos de calidad en los niveles de Educación Prebásica, Educación Básica y Educación Media en las edades cronológicas y oportunas.
- ✓ Es brindar una atención personalizada e integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por medio de un Tutor(a) o facilitador(a) en el contexto del hogar o en espacios comunitarios, fuera de los centros educativos tradicionales. (*para mayor información revisar Documento de Lineamientos para la Funcionalidad de Educación en Casa/Portal de la Secretaría de Educación/SIARED*).

¿A quiénes está dirigido el documento de Lineamientos de Educación en Casa?

Los lineamientos están dirigidos a:

- Directores/as Departamentales de Educación
- Secretarios Departamentales
- Asesores Legales Departamentales
- Directores/as Municipales y/o Distritales de Educación
- Subdirectores/as Departamentales de Modalidades Educativas
- Subdirectores/as Departamentales de Currículo y Evaluación
- Coordinadores/as de la Modalidad en Educación en Casa
- Equipos Departamentales de apoyo a Modalidades Educativas
- Equipos Técnicos de Supervisión



Fundamentos Legales de la Modalidad de Educación en Casa

Estos lineamientos, como todos aquellos que ayudan a la regulación y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional de Honduras, tienen su fundamento legal en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Artículo 26, inciso 3, asegura que:

“los padres tienen el derecho prioritario para decidir qué educación recibirán sus hijos”.

En la Constitución de la República de Honduras, Decreto No.131 (1982); el Reglamento General de la Ley Fundamental de Educación, Acuerdo Ejecutivo N°1358-SE-2014, Art. 18 expresa que: *“Los padres, madres o tutores, tienen el deber de educar a sus hijos, el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones o modalidades en que estos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias”.*

¿Cuál es la edad de ingreso de un educando a los niveles educativos en la Modalidad de Educación en Casa?

La estipulación de las edades referentes para cursar cada año de estudio en cualquiera de los tres niveles educativos: Educación Prebásica, Básica y Media; está reglamentada en la Ley Fundamental de Educación y sus respectivos reglamentos con el fin de ofrecer un servicio de calidad por parte de la Secretaría de Educación. En el ingreso a los diferentes niveles educativos con la modalidad de Educación en Casa, a solicitud de ingreso del padre, madre, tutor(a) o encargado, se exceptúan las edades oportunas cuando los educandos requieren de atención a necesidades especiales y/o talentos excepcionales. *(Para todos los demás casos, aplica lo que dice el Documento de Lineamientos para la Funcionalidad de la Modalidad de Educación en Casa pág. 4, 5 y 6).*

¿Cuánto tiempo conlleva un año cursado en la modalidad de Educación en Casa y en qué calendario académico?

El tiempo estipulado para cursar un grado académico en la modalidad de Educación en Casa es de diez meses, cuyo educando debe estar debidamente matriculado, ya sea con **calendario académico de febrero a noviembre o de septiembre a junio.**

La finalización de un grado académico, se dará cuando haya completado las áreas curriculares del nivel correspondiente contempladas en el DCNEB, previo a la obtención de la certificación de estudio que se registrará a través del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) de la Secretaría de Educación.

¿En qué Centro Educativo puede matricularse un educando bajo la Modalidad de Educación en Casa?

Se puede inscribir en cualquier **Centro Educativo Gubernamental** de acorde al nivel correspondiente, también en los **Centros Educativos No Gubernamentales** legalmente constituidos, que cuenten con registro en SACE y la debida autorización por la autoridad competente para brindar la modalidad de Educación en Casa. (*Consultar el Documento de Lineamientos para la Funcionalidad de la Modalidad de Educación en Casa* pág. 14-15 y 38.)

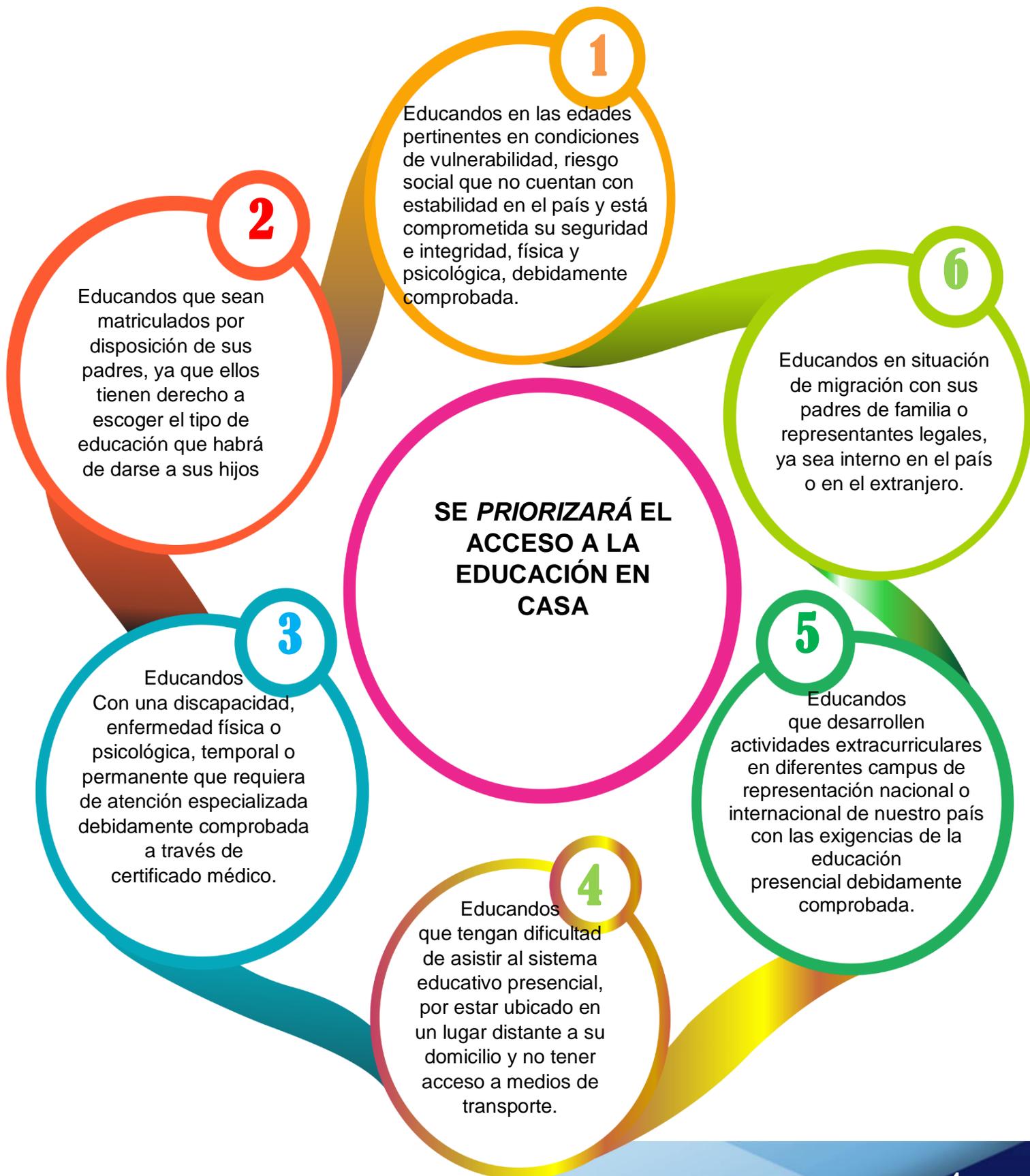
¿Bajo qué currículo puede un educando estudiar en la Modalidad de Educación en Casa?

La educación curricular está sujeta al desarrollo y cumplimiento del currículo nacional aprobado por esta Secretaría de Educación en cada nivel y grado correspondiente, utilizando textos oficiales, cuadernos de trabajo, recursos didácticos, pruebas mensuales y finales. Pero por decisión del padre o madre de familia podrá desarrollar un currículo extranjero; en todo caso estará bajo la supervisión del establecimiento educativo donde esté inscrito el educando.

¿Cómo se realizará el proceso de evaluación de los educandos en la Modalidad de Educación en Casa?

Los educandos realizarán las evaluaciones parciales, con las dimensiones definidas y ponderaciones respectivas, correspondiente al año lectivo y realizarán exámenes escritos en el Centro Educativo donde estén inscritos; presentando el Portafolio (carpeta del educando que le permitirá acreditar una puntuación para obtener una calificación) ante el docente de grado o asesor de la modalidad en el Centro Educativo, que acredita las respectivas evidencias que respaldan las competencias adquiridas; siendo el responsable de registrar las calificaciones de estudios obtenidas por el educando en el tiempo establecido en la plataforma SACE. La certificación de estudios será emitida una vez que haya finalizado el año lectivo cursado.

¿A quiénes se les debe priorizar el acceso a la Educación en Casa?



Proceso para la implementación de la modalidad de Educación en Casa:

El padre, madre de familia y/o tutor (a) o educando mayor, se **entrevistará** con el Director(a) del Centro Educativo al cual será inscrito, indicando la situación actual del educando: **Historial Académico/SACE**, para realizar el proceso de matrícula previo análisis de la solicitud.

El Centro Educativo procederá a realizar el proceso de matrícula con toda la **documentación requerida** según la Ley: Certificación de Estudios del año anterior, acompañada de la **Ficha de Inscripción y Solicitud de Registro de inscripción** a la Modalidad, proporcionada por la Dirección Municipal/Distrital de Educación.

El Director(a) del Centro Educativo, solicitará ante la **Dirección Municipal/o Distrital de Educación** correspondiente, para que esta instancia emita el **Visto Bueno/resolución**, confirmando el registro del educando al Centro Educativo, dejando una copia de dicho proceso a esta instancia y a la SDDME.

Visita de observación al hogar de los educandos, por parte del Director(a) del Centro Educativo, para verificar el cumplimiento de las condiciones pedagógicas mínimas y/o Estudio bio-psicosocial realizado por el equipo psicopedagógico Municipal, en caso de que estuviese conformado, sino por un Trabajador Social, Psicólogo o Director(a) del Centro Educativo.

¿Qué pasa si el educando no tiene Certificación de Estudios de años anteriores?

Si no se cuenta con registros educativos de años anteriores, el Centro Educativo realizará una **Valoración de Competencias** de cada grado faltante. Para ello se utilizarán las pruebas formativas mensuales o de fin de grado, con el fin de ubicar al educando en el grado y ciclo correspondiente.

El Director(a) del Centro Educativo, emitirá una **Constancia** de Valoración de Competencias, con los resultados obtenidos por parte del educando en las pruebas formativas aplicadas, ubicando al educando en el grado correspondiente y nivelándolo si fuese necesario.

Se dará seguimiento en la Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección Departamental de Modalidades Educativas, para que remita el **expediente completo** del educando al Centro Educativo, con copia a la SDDME; para que la Unidad de Tecnología Informática proceda a habilitar su matrícula en SACE.

El Director(a) del Centro Educativo, remitirá el expediente del educando mediante **Oficio**, con toda la documentación presentada y con los resultados de las pruebas aplicadas y la Constancia de Valoración de Competencias, a la Subdirección Departamental de Currículo y Evaluación de la Dirección Departamental de Educación; solicitando un **Dictamen Técnico**. Con copia a la Subdirección Departamental de Modalidades Educativas.

El Director(a) del Centro Educativo, ingresará los datos del educando en **SACE**, después de recibir el expediente completo, emitido de manera oficial por la DDE; garantizando la **matrícula** y por consiguiente su inserción al Sistema Educativo Nacional, remitiendo copia del expediente completo al interesado.

Fuente:
Creación propia y tomado del Protocolo para La inserción o reinserción educativa de NNA migrantes retornados, documento 1,2, Edición 2016

¿Quién puede ser tutor(a) o facilitador(a) y cuál es el perfil que se requiere?

Cada educando que esté inscrito en la modalidad deberá tener una persona que lo acompañe en su proceso de aprendizaje desarrollado a través de sus estudios en casa, quien deberá guiar, supervisar y acompañar al educando en su instrucción diaria, el cual será seleccionado por los padres de familia.

Su perfil:

Se sugiere que sea una persona mayor de 18 años, no necesariamente un docente titulado.

- a) Para tutoría en el caso de EDUCAS en el nivel Prebásica, se requiere que el tutor pueda leer y escribir.
- b) Para tutoría en la Educación Básica en el primer y segundo ciclo, deberá haber completado nivel Educativo Medio.
- c) Para tutoría en la Educación Básica en el tercer ciclo, deberá haber completado el nivel de pre-grado universitario.
- d) Para tutoría en el nivel medio, deberá haber completado el nivel de pre-grado universitario.
- e) Deberá comprender los procesos educativos y tener la capacidad de transmitirlos.
- f) Deberá tener una entrevista previa con el Director(a) del Centro Educativo.
- g) Disponer del tiempo suficiente para ejercer la opción educativa de la Modalidad de Educación en casa y voluntad de asumir la responsabilidad del proceso.
- h) Demostrar un alto nivel de compromiso con el desarrollo del aprendizaje del educando.
- i) Debe ser una persona íntegra con buena práctica de valores morales.

¿Cuáles son las condiciones pedagógicas que requiere un educando en la modalidad de Educación en Casa?

El educando debe tener un espacio de trabajo propicio y adecuado para realizar sus actividades académicas en su hogar. Este debe ser exclusivo para el tiempo de estudios requeridos a diario y debe contar de preferencia con las siguientes condiciones pedagógicas:

- a. Escritorio, mesa o pupitre de uso personal (amplio) y acorde a su edad.
- b. Una silla cómoda conforme a la altura del educando.
- c. Una pizarra acrílica, marcadores y borrador de pizarra.
- d. Un horario de clases diario establecido y visible, colocado en un lugar estratégico para el educando.

- e. Materiales para el desarrollo de las actividades: textos por áreas curriculares aprobados por la Secretaría de Educación (en físico o digital), cartillas didácticas, cuaderno de trabajo del estudiante, lápices de tinta, grafito, borrador y otros.
- f. Computador, monitor y reproductor de DVD (si es posible de contar, en el momento que se requiera utilizar).
- g. Conectividad a internet.
- h. Portafolio del educando.

El portafolio deberá ser presentado ante el docente de grado y/o asesor de la modalidad del Centro Educativo en el que está inscrito.

Proceso de Evaluación de los Educandos

Fundamentados en el Acuerdo 1796-SE-2017, que contempla lineamientos sobre evaluación de los aprendizajes, son de cumplimiento obligatorio en todos los Centros Educativos, Gubernamentales y No Gubernamentales de Honduras a través de la Dirección General de Currículo y Evaluación, siendo la responsable de reglamentar la evaluación de las competencias de los educandos en todos los ciclos y modalidades del sistema educativo nacional.

Cómo certificar un Centro Educativo para que pueda brindar la Modalidad de Educación en Casa

Los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales en el país, que acrediten competencias al educando en la modalidad de Educación en Casa, en cualquiera de sus grados o niveles educativos; deben estar debidamente registrados, legalmente constituidos y ser administrados en el SACE, conforme a los requisitos establecidos en los Artículos 53 y 59 de su Reglamento.

A través de la Coordinación de USINIEH, se podrá visibilizar en el SACE, los educandos inscritos en esta Modalidad de Educación en Casa a nivel nacional con el propósito de generar los informes que la autoridad superior solicite.

Para ello el Director(a) del Centro Educativo, solicita la Ficha de Autorización ante la Dirección Municipal de Educación, para la inscripción del Centro Educativo en la modalidad de Educación en Casa a través de las Unidades de Tecnología Informática, de cada Dirección Departamental de Educación.

Glosario de Términos

EDUCAS: Es el proceso mediante el cual se brinda la educación de las niñas y niños exclusivamente en el hogar, siendo matriculados en el Centro de Educación Prebásica más cercano: CEPB y/o Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB), quien tendrá la responsabilidad de brindar acompañamiento pedagógico; dicha modalidad está diseñada para comunidades que no tienen acceso a Centros de Educación Prebásica, basándose en la implementación del diseño curricular y sus herramientas de concreción.

SACE: Sistema de Administración de Centros Educativos.

DDE: Director Departamental de Educación.

SDDME: Subdirector Departamental de Modalidades Educativas.



N° Registro

Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos
Dirección General de Modalidades Educativas
Subdirección General de Educación Casa

FOTO DEL
EDUCANDO

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL EDUCANDO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN EN
CASA

Dirección Municipal/Distrital de Educación # _____
del Departamento de: _____ Nombre
completo del educando: _____ N°
Identidad: _____ Edad: _____ Sexo: _____, Nombre del
Padre o Tutor: _____
N° Identidad: _____ Teléfono: _____
Nombre de la Madre: _____
N° Identidad: _____ Teléfono: _____
Departamento: _____ Municipio: _____
Aldea: _____ Caserío: _____
Colonia: _____ Barrio: _____
Centro Educativo de donde proviene: _____
Centro Educativo donde estará inscrito: _____
Código SACE del Centro Educativo: _____
Dirección del Centro Educativo: _____
Nombre del Director del Centro Educativo inscrito:

Nombre del docente del grado: _____
Departamento: _____ Municipio: _____
Grado educativo a cursar: _____
Forma de entrega del aprendizaje: _____
Nombre del tutor o facilitador del aprendizaje: _____
Identidad #: _____
Lugar y Fecha: _____

Nombre y Firma del Solicitante



**Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos
Dirección General de Modalidades Educativas
Subdirección General de Educación Casa**

SOLICITUD DE REGISTRO

**Yo, _____ mayor de edad con # de
identidad _____ solicito ante la Dirección Municipal y/o
Distrital #: _____ del Departamento: _____
Municipio: _____**

**Se inscriba en la modalidad de Educación en Casa al educando:
_____ con # de identidad:
_____ en el ____ grado, que corresponde al nivel Educativo de:
_____, debido a las siguientes razones:**

Adjunto documentos que acreditan lo antes expuesto.

Lugar y Fecha: _____

Nombre y Firma del Solicitante

Anexo 2



**Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos
Dirección General de Modalidades Educativas
Subdirección General de Educación Casa**

**DIBUJO DE CROQUIS DE LA DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE
DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN EN CASA**

Nombre del educando _____

Departamento: _____ **Municipio:** _____

Aldea: _____ **Caserío:** _____

Colonia: _____ **Barrio:** _____

Teléfono: _____



Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos
Dirección General de Modalidades Educativas
Subdirección General de Educación Casa

FICHA DEL TUTOR(A)

Yo, _____ mayor de edad con N° de
identidad _____, con domicilio en el
Departamento: _____, en el Municipio: _____, caserío /
colonia: _____, con número de Tel. /
Cel.: _____ con nivel educativo:
_____ concluido, estudiante de:
_____ manifestando ser una persona honrada, con
buenos principios y un alto nivel de compromiso en el aprendizaje, llevando una
programación adecuada y teniendo una comunicación directa con las
autoridades del Centro Educativo:
_____ donde está inscrito el educando:
_____, con número de identidad:
_____ del nivel: _____ y grado:
_____.

Adjunto documentos que acreditan mis estudios realizados.

Lugar y Fecha: _____

Nombre y Firma del tutor(a)



Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos
Dirección General de Modalidades Educativas
Subdirección General de Educación Casa

**FICHA DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO EN
LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN EN CASA**

Yo, _____, Director(a) Municipal/Distrital de Educación del Municipio de _____ del Departamento de: _____ . Por este medio autorizo al Director(a) del Centro Educativo _____ bajo el código SACE _____ ubicado en el municipio _____ en la aldea/caserío _____, para que realice los trámites correspondientes del registro del centro educativo que brinde **la modalidad de Educación en Casa**, conforme a los requisitos para el registro de centros en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

Dado en el municipio de _____ del departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y Sello del Director(a) Municipal/Distrital

Instructivo Condensado de Lineamientos para la Modalidad de Educación en Casa

Se imprimió en la imprenta (nombre de la imprenta)

Lugar: _____

En el mes de _____ del año _____

Su tiraje consta de _____ ejemplares

INSTRUCTIVO CONDENSADO DE LINEAMIENTOS PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN EN CASA



Secretaría de la Integración Social
Centroamericana
Por una Región ICSA con inclusión, bienestar y equidad



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana